



## MANUAL DE CONVIVENCIA

Fundación Sagrada Familia es una institución sin fines de lucro, fundada el 07 de Septiembre de año 2001. Nace por iniciativa de su fundador el Sacerdote Diocesano Padre, Luis María Avendaño Jarry actual Capellán y miembro del honorable Consejo Superior de la Fundación.

Fundación Sagrada Familia es presidida por el presidente del consejo superior cuyo actual miembro es el Sr. Víctor Valenzuela Villavicencio, de profesión Asistente Social.

Su objetivo principal es atender las necesidades de la comunidad, en educación preescolar en la comuna de Maipú.

Nuestra Misión: Formar niños y niñas en un ambiente de respeto, libertad y responsabilidad familiar, inspirado en los valores del humanismo cristiano. Un espacio donde el esfuerzo y el compromiso personal, de cada uno de los padres y apoderados, educadores y funcionarios de la Fundación en general, hagan posible la entrega de una educación de calidad.

Nuestra Visión: Entregar educación preescolar de calidad a los niños y niñas mas vulnerables de nuestra sociedad, comprometiendo a sus padres y familiares de modo de entregar un servicio integral, eficiente y promoviendo nuestros valores institucionales.

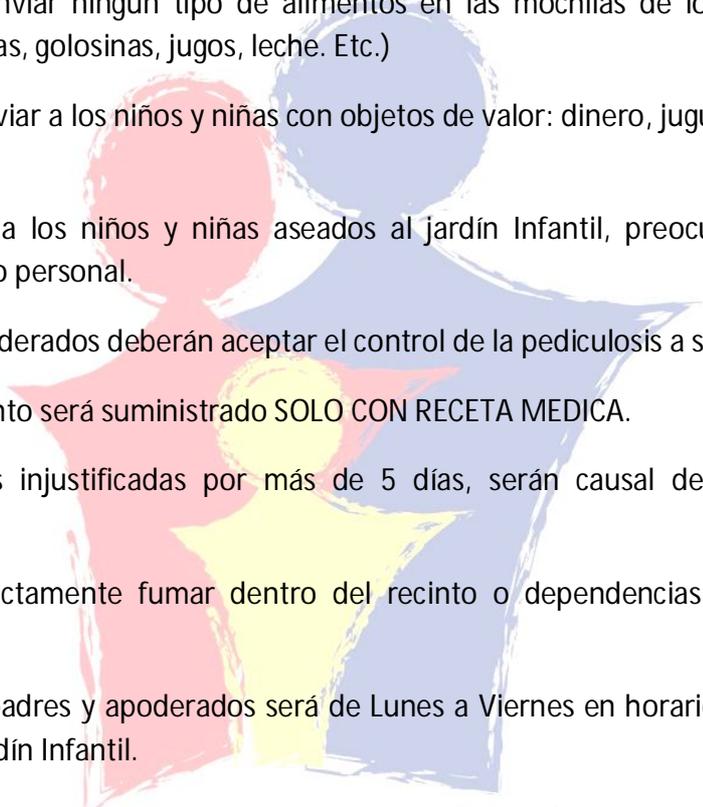
Nuestros Valores Institucionales: son los cuales nos identifican, caracterizan y promovemos en toda la comunidad educativa; Lealtad, Justicia, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Transparencia y Trabajo en Equipo.

El Manual de Convivencia es un instrumento que sirve de referencia para lograr los fines de la institución de una manera efectiva y práctica, y al mismo tiempo para lograr el respeto, hacer valer los derechos y deberes de quienes integran la comunidad educativa.

## I.- DERECHOS Y DEBERES

### DE LOS PADRES Y APODERADOS:

- Los servicios que entrega la Fundación Sagrada Familia a través de sus jardines infantiles son gratuitos, sin perjuicio de lo anterior se les solicitará a los padres y apoderados un aporte voluntario ya sea en dinero o en especies y que irán en directo beneficio de la educación de sus hijos.
- A ser escuchados y recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los funcionarios de la Fundación.
- Recibir educación y orientación oportuna para sus hijos.
- Recibir alimentación para el párvulo (desayuno, almuerzo y onces).
- Acceder permanentemente, según horario de atención a conversar con la educadora de párvulos.
- Acceder a beneficios otorgados por la Fundación durante el año.
- Toda forma de expresión deberá ser con respeto y buen trato a todo el personal de la Fundación.
- Participar activamente en las actividades que el Jardín Infantil y la Fundación propongan.
- Asistir puntualmente a las reuniones de apoderados.
- La asistencia a reunión de apoderados es obligatoria, la no concurrencia deberá ser justificada y solicitar entrevista con la Directora del Jardín Infantil.
- Informar dentro del plazo de 2 días y oportunamente en caso enfermedad del niño o niña, acreditado con un certificado médico, señalando claramente diagnóstico, fecha de inicio y término del reposo.
- Velar por la correcta presentación personal del niño o niña.
- Velar por la asistencia y puntualidad del niño o niña al Jardín Infantil, cumpliendo con el horario de entrada 8:30 hrs. y salida 16:30 hrs. Extensión horaria 19:30 hrs.
- Los niños y niñas solo podrán ser retirados del Jardín Infantil, por un adulto responsable, por sus padres y apoderados u otra persona debidamente autorizada, en ficha de matrícula.

- 
- Bajo ninguna circunstancia se entregara el niño o niña, a personas que no cumplan con los requisitos del punto anterior.
  - Se deberá enviar todas las pertenencias marcadas de los niños o niñas.
  - Se deberá enviar los útiles en las fechas indicadas o materiales solicitados, por la educadora de párvulos.
  - No se deberá enviar ningún tipo de alimentos en las mochilas de los niños y niñas. (galletas, gaseosas, golosinas, jugos, leche. Etc.)
  - No se deberá enviar a los niños y niñas con objetos de valor: dinero, juguetes, celulares y otros.
  - Deberán enviar a los niños y niñas aseados al jardín Infantil, preocupándose por el higiene y cuidado personal.
  - Los padres y apoderados deberán aceptar el control de la pediculosis a sus hijos.
  - Todo medicamento será suministrado SOLO CON RECETA MEDICA.
  - Las inasistencias injustificadas por más de 5 días, serán causal de cancelación de matrícula.
  - Se prohíbe estrictamente fumar dentro del recinto o dependencias de los Jardines Infantiles.
  - La atención de padres y apoderados será de Lunes a Viernes en horario definido por la Dirección del Jardín Infantil.
  - Participar en talleres y escuela de padres organizados por la Institución.
  - Firmar y contestar las comunicaciones o citaciones que la educadora o directora realizan.
  - No podrá ingresar un niño o niña al Jardín Infantil con evidentes signos de enfermedad, por ejemplo temperatura, diarrea, vómitos u otro, ya que esto atenta contra su bienestar y el de los demás niños y niñas.
  - La Fundación se compromete a respetar y actuar sin discriminación étnica, religiosa, sexual y socioeconómica.
  - Evitar el crear y promover actos de indisciplina, que generen desorden entre la comunidad escolar del Jardín Infantil.
  - Colaborar en el cuidado y conservación de los jardines infantiles.